**PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA (FIC) DENOMINADO "SURA MULTIESTRATEGIA CRÉDITO COLOMBIA"**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA**

| | |
|---|---|
| **Tipo de Fondo** | Abierto con pacto de permanencia |
| **Administrador** | Fiduciaria SURA |
| **Custodio** | Cititrust Colombia S.A. |
| **Sede** | Avenida 6 Norte # 29AN de la ciudad de Cali. |
| **Vigencia** | Una duración igual a la de la Sociedad Administradora, la cual es hasta el año 2118 |
| **Objetivo** | Ofrecer una estrategia innovadora que amplie las posibilidades de inversión en FIC`s a través de un portafolio diversificado entre activos y plazos, presentado así un producto acorde a las necesidades de la industria y ajustado a los perfiles de riesgo y retorno requeridos. |
| **Perfil de riesgo** | Alto |
| **Monto de Apertura** | COP 2.000.000 |
| **Monto de Permanencia** | COP 500.000 |
| **Adiciones** | COP 500.000 |
| **Pacto de Permanencia** | 30 días para cada encargo realizado al Fondo. |
| **Plazo promedio máximo** | 60 meses |
| **Clasificación** | El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya. |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Plan de inversiones:** Las inversiones realizadas en el Fondo serán mayoritariamente en descuento de facturas, Derechos de contenido económicos, libranzas y/o valores de Renta Fija inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), por lo que las partes involucradas en la inversión serán los emisores de dichos documentos, los pagadores y originadores.

- **Emisor/Empleador:** persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, debido a la ejecución de un trabajo o porque tiene a su cargo el pago de pensiones en calidad de administrador de fondos de cesantías y pensiones.
- **Originador:** Persona jurídica que realiza operaciones de créditos que se recaudan a través del mecanismo de libranza.
- **Beneficiario/Pagador:** Persona empleada o pensionada, titular de un producto, bien o servicio que se obliga a atender a través de la modalidad de libranza o descuento directo.

**Operaciones Permitidas:**

1. La Sociedad Administradora con fines de dar un manejo eficiente a la liquidez y la rentabilidad del Fondo podrá realizar operaciones de reporto, simultaneas y transferencia temporal de valores.
2. La Sociedad podrá realizar operaciones de cobertura a través de instrumentos derivados en subyacentes acordes con el objetivo y políticas de inversión del Fondo, con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos inherentes al FIC y los expuestos dentro de la política de inversión del presente Prospecto.

**Límites a las inversiones:**

El portafolio se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

| Limites Inversión | | Activos | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Títulos | | Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE | | | Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales y Fondos de capital privado | | Facturas | Derechos de contenido económico o crediticio (*) | Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado siempre y cuando tengan un mejorador de crédito, el cual debe estar previamente aprobado por el Comité de Inversiones |
| | | Bonos | CDT | Titularizaciones de Cartera | FICs | Fondos de Capital Privado | | | |
| Concentración (***) | Mín. | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | Máx. | 40% | 40% | 40% | 40% | 5% | 100% | 100% | 100% |
| La Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 40% del valor del activo. | | | | | | | | | |
| Duración (años) | Mín. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Máx. | 10 | 5 | 10 | 3 | 10 | 1 | 10 | 15 |
| Clasificación Sociedad Calificadora | Mín. | A- (**) | | | N/A | N/A | N/A | | |
| | Máx. | AAA | | | AAA | | | | |
| Moneda | | Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos. | | | | | | | |
| Clase de Inversión | | 100% Renta fija | | | | | | | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

(*) Derechos de contenido económico o crediticio derivados de los siguientes contratos: (i) pagarés o (ii) contratos de crédito, bajo el esquema definido en la política de inversión.

(**) No aplica calificación si cuenta con garantía idónea (Hipotecaria, mobiliaria, fondos de garantías, seguro de crédito y/o cumplimiento) mayor al 70% del total de la emisión.

(***) Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el total de activos del Fondo de Inversión Colectiva.

**RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA:**

Teniendo en consideración que el Fondo presenta un perfil de riesgo **ALTO** el Inversionista debe tener presente que las inversiones están expuestas a un conjunto de riesgos asociados a inversiones en Fondos de Inversión Colectivos y particularmente en derechos de contenido económico. Para un mayor entendimiento, a continuación, se presentan los riesgos que enfrenta el Fondo clasificados de acuerdo con el nivel de exposición y diferenciados por tipo de activo:

- **Nivel de exposición Muy Alto**: Exposición al riesgo implica una considerable probabilidad de ocurrencia y producción de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. No existen elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Alto**: Exposición al riesgo implica cierta posibilidad de ocurrencia y generación de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. Existen ciertos elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Moderado**: Exposición al riesgo implica posibilidad moderada de ocurrencia y de generar pérdidas de capital para los Inversionistas.
- **Nivel de exposición Bajo**: Exposición al riesgo implica una baja posibilidad de ocurrencia (más no remota), así como de producción de pérdidas de capital para los Inversionistas.

| | |
|---|---|
| **Riesgo emisor o crediticio** | **Definición:** Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. |
| | **Nivel de Exposición:** Alto |
| | **Mitigante:** La Sociedad Administradora ha diseñado procesos robustos para la administración del Riesgo de Crédito, que permite mantener una adecuada relación de riesgo retorno para los inversionistas. Estos procesos incluyen: (i) la calificación de todos los pagadores aceptados en el Fondo, a través de un modelo propietario que analiza variables cuantitativas y cualitativas de cada empresa y, (ii) la definición de cupos máximos de exposición para cada Pagador de acuerdo con su nivel de riesgo. Las calificaciones y los cupos de negociación son aprobados por el comité de inversiones y por la Junta Directiva de la Fiduciaria. El equipo gestor hace monitoreo permanente de los Pagadores, a través de su hábito de pago, noticias relevantes que afecten al pagador o a su industria y/o entorno de negocios y, cuando |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

| | |
|---|---|
| | está disponible, al desempeño financiero de los mismos con la mayor frecuencia posible. |
| **Riesgo de Mercado** | **Definición:** Es la pérdida potencial del valor de los activos del fondo de inversión colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. |
| | **Nivel de Exposición:** Moderado |
| | **Mitigante:** Por la naturaleza de los Activos Admisibles Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende , no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondo de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente moderada a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como moderada. Para mitigar estos riesgos, la sociedad se adhiere al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) contemplado en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 o aquellas normas que la modifiquen o adicionen |
| **Riesgo de Liquidez** | **Definición:** Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. |
| | **Nivel de Exposición:** Alto. |
| | **Mitigante:** El FIC tiene pacto de permanencia con penalización por retiro anticipado, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) según la establecido por la normatividad que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

| | |
|---|---|
| | tempranas que mitigan este riesgo. Para la medición del riesgo de liquidez el fondo de inversión colectiva emplea la metodología propia aprobada por la SFC para fondos abiertos con pacto de permanencia en donde se proyecta el Máximo Retiro Probable bajo metodologías estadísticas y se debe velar porque los activos líquidos del fondo cubran dicho requerido. |
| **Riesgo de Concentración** | **Definición:** Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión. |
| | **Nivel de Exposición:** Bajo |
| | **Mitigante:** La Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoria y la Revisoría fiscal. |
| **Riesgo de Contraparte** | **Definición:** Es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el fondo de inversión colectiva. |
| | **Nivel de Exposición Valores:** Moderado<br>**Nivel de Exposición Títulos Valores:** Bajo |
| | **Mitigante Valores:** La Fiduciaria cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de Valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la superintendencia financiera de Colombia.<br>**Mitigante Títulos Valores:** Para mitigar un posible incumplimiento la Fiduciaria cuenta con políticas claras en las negociaciones y en cuanto a Derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria. |
| **Riesgo Operativo** | **Definición:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. |
| | **Nivel de Exposición:** Bajo |
| | La fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, entre otros, los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

| | |
|---|---|
| **Riesgo Juridico** | **Definición:** Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del fondo de inversión colectiva |
| | **Nivel de Exposición:** Bajo |
| | **Mitigante: L**os títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad |
| **Riesgo de Concentración por Inversionista** | **Definición:** Este factor de riesgo no obedece a la naturaleza de los activos que conforman el portafolio, sino al alto porcentaje de concentración por inversionista que permite el fondo de inversión colectiva. |
| | **Nivel de Exposición:** Moderado |
| | **Mitigante:** La Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por inversionista que establece que cada mandato debe tener diferentes momentos de entrada que mitigan este riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoria y la Revisoría Fiscal**.** |
| **Riesgo de Concentración por tipo de inversión** | **Definición:** Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El fondo de inversión colectiva invertirá la mayor parte de su portafolio en Derechos de contenido económico cuyos pagadores serán empresas del sector real. |
| | **Nivel de Exposición:** Moderado |
| | **Mitigante:** Para mitigar el riesgo se cuenta, de una parte, con un modelo de otorgamiento de cupo de crédito que permite analizar, clasificar y calificar a las empresas por su nivel de activos, estructura financiera e información crediticia de tal manera que se evita invertir en empresas que no cuenten con la suficiente capacidad crediticia y, de otra parte, se monitorea permanentemente los subsectores económicos a los que pertenecen estas empresas a fin de detectar posibles ciclos económicos adversos que deterioren su capacidad crediticia y generen incumplimientos en los respectivos pagos de la deuda. |
| **Riesgo de Default** | **Definición:** Este riesgo comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas en el fondo de inversión colectiva por el incumplimiento en el pago de obligaciones de los activos que componen el portafolio del Fondo El Fondo de Inversión Colectiva podrán invertir la mayor parte de su portafolio en derechos de contenido económicos cuyos pagadores serán empresas del sector real |

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

| | |
|---|---|
| | **Nivel de Exposición:** Moderado |
| | **Mitigante:** La Sociedad Administradora ha diseñado procesos robustos para la administración del Riesgo de Crédito, que permite mantener una adecuada relación de riesgo retorno para los inversionistas. Estos procesos incluyen: (i) la calificación de todos los pagadores aceptados en el Fondo, a través de un modelo propietario que analiza variables cuantitativas y cualitativas de cada empresa y, (ii) la definición de cupos máximos de exposición para cada Pagador de acuerdo con su nivel de riesgo. Las calificaciones y los cupos de negociación son aprobados por el comité de inversiones y por la Junta Directiva de la Fiduciaria. El equipo gestor hace monitoreo permanente de los Pagadores, a través de su hábito de pago, noticias relevantes que afecten al pagador o a su industria y/o entorno de negocios y, cuando está disponible, al desempeño financiero de los mismos con la mayor frecuencia posible. |
| **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo** | **Definición** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Sociedad Administradora por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para ocultar o dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito y/o para la financiación de grupos o actividades terroristas. |
| | **Nivel de Exposición:** Bajo |
| | **Mitigante:** La Sociedad Administradora ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en los que se destacan mecanismos como los siguientes: conocimiento de clientes, proveedores, accionistas, empleados y contrapartes con las cuales establece algún tipo de relación comercial o contractual, el seguimiento a las operaciones que realizan con la entidad, la definición de los segmentos de mercado atendidos por la entidad, la segmentación de los factores de riesgo LAFT, la capacitación al personal y el reporte de operaciones sospechosas a los entes de control respectivos. |

**VINCULACIÓN, TIPOS DE PARTICIPACIÓN Y MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN:**

Para ingresar al FIC el Inversionista deberá

- ✓ Aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento,
- ✓ Cumplir con los procedimientos de vinculación y en particular con todos los requerimientos del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)
- ✓ Hacer la entrega efectiva de Recursos de Inversión

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Podrá ingresar a través de una de las siguientes tres (3) clases de participación:

| TIPO DE PARTICIPACIÓN | INVERSIONISTAS ADMITIDOS | COMISIÓN[1] |
|---|---|---|
| Participación **A** | Personas naturales, personas jurídicas, fiducias de inversión administradas por la Sociedad de Administradora y otras Sociedades Fiduciarias y cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva. | Dos puntos ocho por ciento efectivo anual **(2.80 % E.A)** |
| **Participación B** | Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, y/o alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías. | Uno punto siete por ciento efectivo anual **(1.70% E.A)** |
| **Participación C** | Fondos de Inversión Colectiva, administrados por Fiduciaria SURA S.A. | Cero por ciento (**0.0%**) |

Para cada uno de los tipos de participación el monto mínimo de apertura es de COP 2.000.000 (dos millones de pesos).

La sociedad Administradora podrá invertir directa e indirectamente en el Fondo de Inversión Colectiva hasta el quince por ciento (15%) de su valor y mantendrá su participación por un plazo no inferior a un (1) año.

**CANALES DE DISTRIBUCIÓN**

La Sociedad Administradora con miras a la vinculación de nuevos inversionistas ha implementado los siguientes mecanismos de distribución:

- Directamente a través de su fuerza de ventas o de distribuidores autorizados a través de cuentas ómnibus diferentes a la Sociedad Administradora.
- Por medio de contrato de uso de red suscrito entre Fiduciaria SURA y Protección S.A

[1] La tasa de comisión se descuenta diariamente y se calcula sobre el valor neto del tipo de participación del día anterior, teniendo en cuenta la siguiente formula **Valor Comisión Diaria** = Valor de cierre del día anterior * {[(1+Porcentaje de Comisión E.A.) ^ (1/365)]– 1}

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

## CONDICIONES DE NEGOCIABILIDAD

### Representación de Participaciones:

La naturaleza de los derechos que adquiere un inversionista al vincularse al Fondo será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables. Dentro de los documentos, registros electrónicos o comprobantes representativos de las participaciones en el Fondo se identificará:

1. Nombre de la sociedad administradora y el nombre del fondo de inversión colectiva que administra y tipo de participación.
2. Plazo mínimo de permanencia y penalización
3. El nombre de la oficina, sucursal o agencia de la sociedad administradora, o si fuere el caso, el de las entidades con las que se haya suscrito convenio de uso de red, contrato de distribución especializada
4. El nombre e identificación del inversionista.
5. El valor nominal de la inversión, el número de unidades que dicha inversión representa y el valor de la unidad a la fecha en que se realiza la inversión de acuerdo con el tipo de participación, según corresponda.
6. Las advertencias señaladas en el inciso segundo del Artículo 3.1.1.6.3 y en el artículo 3.1.1.9.3 del Decreto Único 2555 de 2010.

### Redención Participaciones:

Los Inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de **treinta (30) días**, el cual se contará a partir del día de constitución. Cada aporte nuevo adicional al Fondo será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos sin incurrir en una **penalidad por retiro anticipado**. Antes del vencimiento del plazo de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad hasta del:

| | |
|---|---|
| **Participación A** | 0.01% |
| **Participación B** | 0.03% |
| **Participación C** | 0.01% |

De conformidad con los días faltantes para el vencimiento del término de permanencia de la siguiente manera:

$$Penalidad = Monto\ por\ Retiro\ x \left(\frac{Porcentaje\ de\ sanción\ máxima}{Plazo\ de\ permanencia\ del\ FIC\ (días)}\right) x\ Días\ Faltantes\ al\ Vencimiento$$

Una vez vencido el plazo de redención, los adherentes contarán con Tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo de permanencia. La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes.

**Terminación y Cierre de Participaciones:**

La Sociedad Administradora podrá terminar en cualquier momento la participación de un Inversionista en el Fondo, procediendo a realizar una redención total de la participación y entrega de los recursos en las cuentas bancarias registradas en la vinculación del inversionista o mediante el giro de cheque a nombre del Inversionista.

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Sociedad Administradora ha designado un **Gerente del Fondo** con su respectivo suplente, dedicado de forma exclusiva a la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo.

**Datos de Contacto Gerente:**
Ingrith Viviana Contreras Patiño
Correo Electrónico: viviana.contreras@sura-im.com
Teléfono: (602) 4856868
De igual forma, el FIC cuenta con **Revisor Fiscal** cuyos informes son independientes a los realizados por la Sociedad Administradora.
**Datos de Contacto Revisora Fiscal:**
Ernst & Young Audit S.A.S.
Dirección: Cra 43A No. 3 Sur – 130 Edificio Milla de Oro Piso 14 (Medellín – Colombia)
Teléfono: (604) 484 7000

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un Comité de Inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. El Comité de Inversiones estará compuesto por tres (5) miembros los cuales serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Sociedad Administradora. Su periodo será de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales y podrán ser removidos discrecionalmente por la Sociedad Administradora en cualquier tiempo.

## GASTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

A continuación, se relacionan los costos y gastos que deben ser asumidos por el FIC.

1. El costo del depósito y custodia de los activos del fondo de inversión colectiva.
2. La remuneración de la sociedad administradora.
3. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa del fondo de inversión colectiva cuando las circunstancias lo exijan.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

4. El valor de los seguros y amparos de los activos del portafolio de inversión colectiva, distintos a la póliza que trata la cláusula 1.7. del presente reglamento.
5. Los gastos bancarios que se originen en el depósito de los recursos del portafolio de inversión colectiva.
6. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
7. Los gastos de la calificación del Fondo de Inversión Colectiva. No obstante, la calificación sobre la habilidad para administrar fondos de inversión colectiva no podrá estar a cargo del fondo de inversión colectiva.
8. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del fondo de inversión colectiva.
9. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del fondo de inversión colectiva.
10. Los correspondientes al pago de comisiones relacionadas con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
11. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
12. Gastos derivados de los Mecanismos de revelación de información a inversionistas y plataformas informativas.
13. Ajuste a los aplicativos de sistemas y contabilidad relacionados con la operación que sean necesarios como consecuencia de cambios normativos.
14. Costos del archivo magnético y físico.
15. Artículos publicitarios o promocionales.
16. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Inversiones, así como la remuneración de sus miembros independientes, incluyendo sus viáticos.
17. Los costos de generación y distribución de extractos y demás información que se remita a los inversionistas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Obligaciones de los Inversionistas:

1. Aceptar y cumplir el contenido del Reglamento.
2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Sociedad Administradora, en especial la establecida por la ley y la Superintendencia Financiera para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente, es obligación del suscriptor actualizar la información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

3. Efectuar el pago de los aportes.
4. Informar a la Sociedad Administradora la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para consignar los recursos que sobrepasen los límites de concentración por inversionista o para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
5. Si lo requiere la Sociedad Administradora, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
6. Las demás establecidas por las normas vigentes.

**Medios de reportes de información a los inversionistas y al público en general:**

La sociedad administradora del FIC pondrá a disposición de los inversionistas toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza de la sociedad administradora y de la inversión en el FIC, mediante los siguientes mecanismos:
1. Reglamento.
2. Prospecto de Inversión.
3. Extracto de cuenta.
4. Rendición de cuentas.
5. Ficha técnica.
6. Sitio de Internet de la Sociedad Administradora.

**Situaciones de Conflicto de Interés:**

La Sociedad Administradora declara que hace parte del Grupo Empresarial SURA compuesto por entidades que se dedican a una gran variedad de negocios y servicios. En virtud de lo anterior, es posible que una entidad afiliada a la Sociedad Administradora tenga un interés en las actividades realizadas por el Fondo.
No obstante, la Sociedad Administradora declara que las actividades que desarrollan su objeto social y en especial las relacionadas al Fondo se ejecutan por equipos profesionales e independientes de cualquier otra línea de negocio de sus afiliadas. Adicionalmente, se garantiza que las acciones tomadas por la Sociedad Administradora en relación con el Fondo (por ejemplo, decisiones de inversión/desinversión, decisiones de reembolso y negociaciones de comisiones y otras condiciones comerciales) se tomarán en todo momento en el mejor interés de los Inversionistas.
Por lo tanto, la Sociedad Administradora garantiza que actuará en todo momento de buena fe, conforme a las políticas de conflictos de interés, y por equipos independientes con incentivos distintos. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora declara que tiene políticas encaminadas a detectar, identificar y revelar las situaciones de conflicto de interés, las cuales permiten realizar control adecuado y suficiente para evitar incurrir en las prohibiciones y conflictos señalados en la normatividad.
Los miembros del Comité de Inversiones deberán atender lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta adoptados por la Sociedad Administradora, en lo referente a situaciones de conflictos de intereses y relaciones con vinculados. Dicho documento se encuentra a

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

disposición para consulta a través del sitio web https://im.sura-am.com/es/fiduciariasura de la Sociedad Administradora.

**Más Información:**

En caso de requerir mayor información sobre el Fondo de Inversión Colectiva, le sugerimos consultar su reglamento a través del sitio web de la Sociedad Administradora https://im.sura-am.com/es/fiduciaria/fondos/fic-abierto-sin-pacto-de-permanencia-sura-liquidez-pesos o solicitar una copia del mismo en cualquier oficina de la Sociedad Administradora o de los distribuidores del Fondo de Inversión Colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

**PROSPECTO DE INVERSIÓN**
**PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA (FIC) DENOMINADO "SURA MULTIESTRATEGIA CRÉDITO COLOMBIA"**

Para su constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

_____
FIRMA

_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

_____
NOMBRE COMPLETO/ INVERSIONISTA O REPRESENTATE LEGAL

_____
EMPRESA

_____
NIT EMPRESA

_____
CIUDAD Y FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.